



Concepción 29 de febrero de 2024.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N°7984/04

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°04
Fecha : 28 de febrero de 2024.
Lugar : Salón Inés Enríquez Frödden, Edificio Gobierno Regional.

⇒ Conocida la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Consejera Ana Araneda G., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord N° 624 de fecha 22.02.2024.

⇒ Así acordó: aprobar **Ord. N° 624 de fecha 22.02.2024**, solicita pronunciamiento sobre: **DIA: "Conjunto habitacional Cipreses de Torreones IV", comuna de Concepción.**

El proyecto corresponde a un proyecto nuevo y consiste en la construcción de 461 viviendas correspondientes a 141 casas y 320 departamentos distribuidos 15 torres de 5 pisos cada una, junto a 519 estacionamientos, 231 estacionamientos de bicicletas, equipamiento, áreas verdes y obras de urbanización privadas, en una superficie de 4,7 ha, ubicada en el sector Torreones de Bellavista

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la ERD vigente desde septiembre de 2023.

Establecer un vínculo adecuado con los objetivos, en la DIA solo vincula 6 objetivos estratégicos de la ERD, habiendo varios más con los que el proyecto se relaciona.

Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.

Realizar la vinculación con la acción 2.3.3. e informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Realizar la vinculación adecuada con la POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO. 2024 – 2035 de manera que responda las siguientes consultas relacionadas con el instrumento:

Propone algún sistema que posibilite la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios o asimilables a residuos sólidos domiciliarios.

Propone algún sistema que posibilite la recolección segregada de otro tipo de residuos (no peligrosos, industriales, entre otros)

En la ubicación de su proyecto se realiza recolección de residuos domiciliarios.

Considera su proyecto la instalación y/o materialización de algún punto limpio/verde, punto de acopio de botellas de vidrio o cualquier tipo de instalación que propicie el reciclaje.



Durante la fase de construcción de su proyecto, considera charlas en relación al correcto manejo de los residuos, fomentando la reducción en la generación y el reciclaje de estos.

Su proyecto considera de alguna forma la recuperación o reciclaje de residuos de origen orgánico, tanto domiciliarios como no domiciliarios.

Para la fase de termino de construcción de su proyecto como manejará la gestión de los RSD y los residuos no domiciliarios tales como (No peligrosos, industriales, entre otros)

Su proyecto considera el fomento a actividades orientadas a la valorización de residuos, ya sea con transformación en nuevos productos o comercialización de la materia prima.

Sobre el tema la presidenta de la comisión señala que el proyecto no cuenta con estudio hidrológico, sólo un estudio hidrogeológico que indica que el proyecto tendrá un acercamiento a las napas subterráneas a no menos de 2 a 3 metros, es obligación que el titular presente el comportamiento del río Andalien, ya que los datos que entrega el estudio hidrogeológico alertan en caso de existir una posible crecida del río en época invernal. Es necesario que el titular realice el estudio de retorno del río, ya que El período de retorno es uno de los parámetros más significativos a tener en cuenta a la hora de dimensionar una obra hidráulica.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

 IAU/agb

624

ORD. Nº

ANT.: Ord. SEA Nº 20240810219, de fecha 26.01.2024
Ord. SEA Nº 20240010233, de fecha 06.02.2024

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.-EIA, "Continuidad operacional del Proyecto Relleno Sanitario Los Ángeles para extensión de vida útil de proyecto Centro Integral de tratamiento de Residuos"
2.-DIA, "Conjunto Habitacional Cipreses de Torreones IV"

Concepción, 22 FEB 2024

DE: SAÚL RÍOS ARRIAGADA
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBIO

A: RODRIGO DÍAZ WÖRNER
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBIO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

Nº	Nº Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	20240810219, de fecha 26.01.2024 Plazo de respuesta: 08.03.2024	EIA "Continuidad operacional del Proyecto Relleno Sanitario Los Ángeles para extensión de vida útil de proyecto Centro Integral de tratamiento de Residuos"	Extensión operacional al Relleno, aprobado mediante la RCA Nº252/2002, con el objeto de asegurar la continuidad del funcionamiento del Relleno Sanitario Los Ángeles, generando la capacidad para recibir 3.684.287 m³ de residuos, dando así una adecuada solución de disposición final a los Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables (RSD) de la Región del Biobío. Se localiza en la comuna de Los Ángeles
2	20240010233, de fecha 06.02.2024 Plazo de respuesta: 27.02.2024	DIA "Conjunto Habitacional Cipreses de Torreones IV"	Construcción de 461 viviendas correspondientes a 141 casas y 320 departamentos distribuidos 15 torres de 5 pisos cada una, junto a 519 estacionamientos, 231 estacionamientos de bicicletas, equipamiento, áreas verdes y obras de urbanización privadas, en una superficie de 4,7 ha, ubicada en el sector Torreones de Bellavista. Se localiza en la comuna de Concepción.



SAÚL RÍOS ARRIAGADA
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

Inc.: Reporte de la actividad o proyecto descrito (2)

RMC / CCC

- Administrador Regional, Sr. Iván Valenzuela
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
- Consejo Regional
- Oficina de Partes

ORD. N ° 20240810219

Concepción, 26 de Enero de 2024

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: Sandra Marlene Barrera Fuentes
Directora (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Blas Germán Araneda Cea
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Rodrigo Pardo Feres, en representación de KDM S.A., ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 26 de enero de 2024 el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Continuidad operacional del Proyecto Relleno Sanitario Los Ángeles para extensión de vida útil de proyecto Centro Integral de tratamiento de Residuos".

Dicho Estudio y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 8 de marzo de 2024. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Rodrigo Andrés Martínez Mora, dirección de correo electrónico rmartinez.8@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791768 - 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Sandra Marlene Barrera Fuentes

Directora (S) Regional

Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/RAMM

C/c:

- Expediente del Proyecto "Continuidad operacional del Proyecto Relleno Sanitario Los Ángeles para extensión de vida útil de proyecto Centro Integral de tratamiento de Residuos".
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío".
- Oficina de Partes.



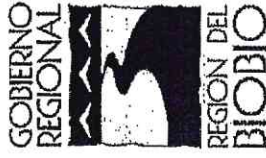
Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 26-01-2024 13:23:11:128 UTC -03:00
- Firmado por: Sandra Marlene Barrera Fuentes Fecha-Hora: 26-01-2024 13:23:13:301 CLST-0300

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/01/26/e13c-5151-4c51-b874-0bfdc381010d>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

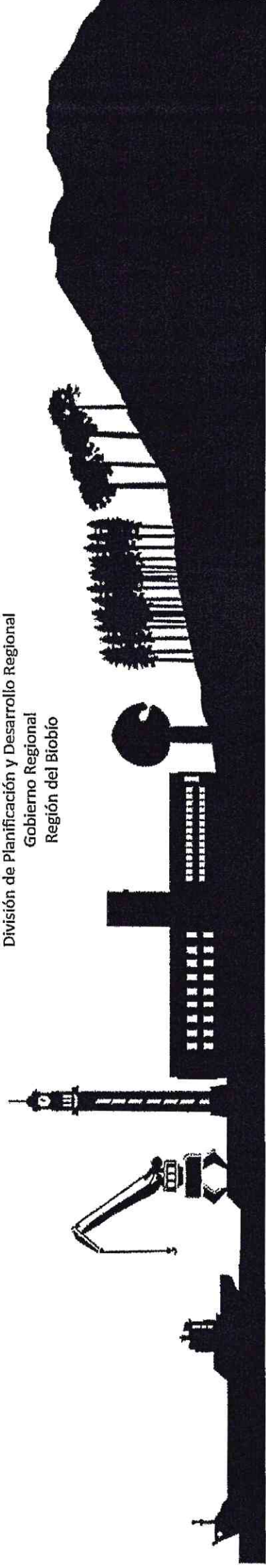


ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

"Continuidad operacional del Proyecto Relleno Sanitario Los Ángeles para extensión de vida útil de proyecto Centro Integral de tratamiento de Residuos"

Concepción, febrero 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCION

NOMBRE	Continuidad operacional del Proyecto Relleno Sanitario Los Angeles para extensión de vida útil de proyecto Centro Integral de tratamiento de Residuos		
ETAPA	Estudio de Impacto Ambiental		
TITULAR	KDM S.A.		
REP. LEGAL	Rodrigo Pardo Feres		
TIPOLOGÍA	Primaria o.5) "Plantas de tratamiento y/o disposición de residuos sólidos de origen domiciliario, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia y centros de acopio y clasificación que atiendan a una población igual o mayor a cinco mil (5.000) habitantes."		
COMUNA	Los Angeles		
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Laguna Verde – El Rosal – Los Angeles Norte		
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	suelo, agua, aire		

Descripción del Proyecto

El Proyecto se localiza en el sector de Laguna Verde la comuna de Los Angeles, Región de Biobío; y se traduce en la extensión de nuevas zonas para disposición de residuos sólidos domiciliarios y asimilables (RSD), y la continuidad de las instalaciones operacionales existentes, tales como, planta de tratamiento de lixiviado, planta de lavado de camiones, captación y conducción de biogás, planta de abatimiento del Biogás, canales de evacuación de aguas de lluvias, cierras de aguas de lluvias, zona de acopio de tierra para cobertura, caminos de acceso principales e interiores, todo ello con el objeto de resguardar las obras en el transcurso de la operación. Adicionalmente, es necesario señalar que se incorporarán diversas mejoras, entre las que destaca la incorporación de una nueva tecnología en el tratamiento de los lixiviados, mediante la incorporación de una planta de tratamiento de lixiviado por ósmosis inversa.

Mano de Obra

Fase	Mínimo	Máximo
Construcción	23	23
Operación	10	25
Abandono	5	23

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
EIA	20240810219	26/01/2024	08/03/2024

Fuente: Información entregada por el titular

ANTECEDENTES

FASES / CAV / Negociaciones

Fases del proyecto

Fase	Sub-Fase	Fecha Inicio	Fecha Término
Construcción	Zona Planta de Tratamiento de Lixiviados de Osmosis Inversa	2025	2026
Operación	Zona de Relleno	2025	2035
Abandono	Zona de Relleno y Planta de Lixiviados	2035	2037

Negociaciones con interesados

El presente Titular del Proyecto señala que no se efectuaron negociaciones antes del ingreso del Proyecto al proceso de evaluación ambiental.

PAC

El proyecto por tratarse de un EIA si contempla un periodo de Participación Ambiental Ciudadana, el cual comenzó el día 06 de febrero y culmina el 02 de mayo del presente año. Durante este proceso se realizaran numerosas actividades con diferentes metodologías, las cuales serán oportunamente informadas en la plataforma del servicio de evaluación ambiental <https://www.sea.gob.cl/portal-de-participacion-ciudadana-y-consulta-indigena/calendario-de-proximas-reuniones-de>

El plazo para presentar observaciones vence el **02 de mayo de 2024**

Compromisos Ambientales Voluntarios

- Revegetación de especies nativas en el predio
- Revegetación de especies nativas
- Medidas de gestión para efecto de fauna
- Aplicación de un programa de monitoreo de olores
- Estabilización de caminos
- Charla de concientización y aprendizaje sobre especies nativas y de importancia
- Programa de socialización y monitoreo participativo
- Restricción limite de velocidad
- Apoyo a instituciones publicas en caso de emergencia climática
- Promoción de la herbolaria mapuche

Justificación

Todas las obras que se consideran en este Proyecto se localizan en la comuna de Los Angeles. El Relleno Sanitario Los Angeles se encuentra operativo desde aproximadamente 20 años, una vez calificado ambientalmente favorable mediante RCA N°252/2002, de la Comisión Regional del Medio Ambiente del Biobío, y sus respectivas autorizaciones sectoriales para su funcionamiento. El Proyecto se emplaza al interior del predio identificado con ROL N° 1505-5 Lote G, que cuenta con acceso y conectividad directa a la Ruta 5 Sur, favoreciendo de esta manera su conectividad.

ANTECEDENTES

Impactos Declarados por el proyecto

Impactos Significativos

- Fase de Construcción
- No existen

Fase de Operación

- Pérdida de suelo

Compromisos Ambientales Voluntarios

- Revegetación Especies Nativas en el predio
- Revegetación de Especies Nativas
- Medidas de Gestión para efecto de Fauna
- Implementación de Plan de Monitoreo de Olores
- Medidas de Control de Material Particulado en Suspensión
- Charla de Concientización y Aprendizaje Sobre Especies Nativas y de Importancia
- Programa de Socialización y Monitoreo Participativo
- Plan Concientización de Restricción límite de Velocidad
- Apoyo a Instituciones Públicas en caso de Emergencia Climática
- Promoción de la Herbolaria Mapuche

Medidas de Reparación, Compensación y/o Mitigación

Medidas de Compensación

- Compensar la pérdida de suelos afectados por el Proyecto, mejorando suelos agrícolas de CUS IV o V a CUS III en la región del Biobío, comuna de Los Ángeles, cumpliendo con todos los criterios de la "Pauta Para Estudios de Suelos" (SAG, 2011)
- Se seleccionarán 7,5 ha en total.
- Este plan se implementará en un total de tres años consecutivos. Las obras se realizarán por superficies hasta alcanzar las 7,5 ha comprometidas.

ANTECEDENTES

Aspectos Relevantes Recogidos en Terreno

- | | |
|---|---|
| - Tasa de ingreso y tratamiento cercana a los 27.000 ton/mes, el titular declara que dicha tasa se mantendrá con la continuidad del proyecto, no se estima aumento de capacidad de tratamiento. | - Actualmente el relleno sanitario cuenta con un centro de acopio de residuos reciclables, la cual funciona entregando el manejo adecuado para luego continuar con el transporte a disposición final. |
| - Actualmente el relleno se concentra en una zona o “torta”, la continuación del proyecto conservaría la forma, es decir al final de la vida útil del proyecto nuevo quedaría solo 1 “torta” | - El vaso o “torta” del relleno sanitario alcanza una altura máxima de 32 metros de altura aprobada en la RCA original del proyecto, el proyecto nuevo mantiene dicha cota. |
| - Se trabaja en 1 solo frente de trabajo para prevenir la dispersión de residuos. | |
| - El proyecto nuevo considera el tratamiento de lixiviados por Osmosis inversa, paralelamente el proyecto actual mantendrá el sistema de tratamiento de lixiviados. | |
| - Se solapan las fases de operación actual con la construcción del nuevo vaso. | |

Relación con ERD propuesta por el titular

ERD 2015 - 2030

El titular realiza vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015- 2030 actualización 2019, según el siguiente detalle.

Lineamiento		Objetivo Estratégico	Relación con el Proyecto
LE 1. Bienestar y condiciones sociales. Mejorar el bienestar de todos los habitantes de la región, promoviendo condiciones de equidad, seguridad, vida digna y cuidado medioambiental, con énfasis en la inclusión social y la integración de territorios rurales.	OE 1.1. Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales. Alcanzar el desarrollo integral de todos los habitantes de la región, mediante la generación de condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales para su bienestar.	El proyecto se somete al sistema de evaluación de impacto ambiental asegurando que su ejecución se realice de manera de ajustarse al cumplimiento normativo ambiental vigente. El proyecto es de naturaleza "saneamiento ambiental", el cual se relaciona directamente con prestar servicios asociados a la manipulación y disposición de residuos sólidos, y cuya actividad es esencial para mantener estándares de calidad de salud pública y ambiental.	LE 2. Creación de valor. Incrementar la creación de valor, desarrollando y atrayendo iniciativas e inversiones con alto potencial de crecimiento, y promoviendo prácticas que permitan desarrollar nuevos bienes y servicios, y acceder a nuevos mercados.
	OE 1.4. Énfasis en cuidado de medio ambiente y biodiversidad. Alcanzar condiciones medio ambientales y de biodiversidad, que permitan el desarrollo sostenible de la región y el bienestar actual y futuro de las personas que la habitan.	El proyecto se somete al sistema de evaluación de impacto ambiental asegurando que su ejecución se realice de manera de ajustarse al cumplimiento normativo ambiental vigente. Se contemplan una serie de medidas a implementar para el estudio de los componentes asociados al Proyecto, incluyendo un levantamiento de información de flora y fauna en las zonas del Proyecto, que pasan a ser información pública a disposición de la comunidad y potencian el conocimiento de la biodiversidad presente en la zona.	OE 2.1. Inversión privada y pública. Generar altos niveles de inversión pública y privada directa, orientándose preferentemente a promover proyectos altamente sinérgicos y con fuerte impacto en la generación de valor agregado.
		Es por ello que se contempla, la restitución de superficie intervenida, tanto de plantaciones forestales, como bosque nativo, acorde a las exigencias ambientales y cuyos antecedentes son presentados en el Capítulo 13 del EIA. De manera complementaria, y en atención a considerar una superficie de suelo a intervenir para dar solución al manejo adecuado de los residuos de carácter domiciliario, se plantea la compensación de este, con una relación 1 es a 1, es decir aproximadamente 27,3 hectáreas. Los antecedentes de la medida propuesta se encuentran contenida en el Capítulo 13 del EIA.	OE 2.5. Energía y recursos naturales. Promover en los sectores productivos, en todas las escalas, el uso eficiente de la energía y los recursos naturales (renovables y no renovables), especialmente el agua.
		El Proyecto es de naturaleza "saneamiento ambiental", el cual se relaciona directamente con prestar servicios asociados a la manipulación y disposición de residuos sólidos, y cuya actividad es esencial para mantener estándares de calidad de salud pública y ambiental. Así, este proceso asegura que el proyecto se ejecute de forma sostenible según los aspectos ambientales regulados actualmente.	El Proyecto no se relaciona directamente con este Objetivo, sin embargo, constituye una inversión privada que se hace cargo de la disposición final de los RSD.
		El Proyecto de Ampliación del Relleno Sanitario de Los Angeles; Incorporará en su ingeniería métodos de revalorización de residuos (<i>Waste to energy</i>), ya que no se descarta incorporar en un futuro, un sistema de recuperación del biogás que es emanado como subproducto de la actividad de relleno sanitario. Asimismo, tratará el líquido percolado a través de una la tecnología de vanguardia de osmosis inversa, dejando el efluente con estándares de calidad acorde a la normativa vigente, el cual contempla su utilización para riego dando cumplimiento a la NCH.1333/1978, sin embargo, no se descarta su utilización en uso industrial, favoreciendo de esta manera la reutilización del recurso, dando énfasis a la escasez hídrica y el Cambio Climático.	

Relación con ERD propuesta por el titular

ERD 2015 - 2030

El titular realiza vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015- 2030 actualización 2019, según el siguiente detalle.

OE 4.2. Calidad de vida en ciudades y territorios. Incrementar el bienestar de las personas en ciudades y territorios, fortaleciendo la infraestructura, movilidad y espacios públicos inclusivos; así como servicios de calidad, gestión de riesgos de desastres, calidad ambiental y seguridad ciudadana, a nivel comunal.	En cuanto a la "calidad ambiental", este proyecto se relaciona directamente con la necesidad de dar una adecuada disposición y tratamiento a los residuos sólidos urbanos, los que, de otra forma, al carecer de un manejo adecuado, significarían un deterioro tanto al medio ambiente como a la salud pública.		OE 7.2. Gestión de riesgos de desastres y cambio climático. Formular e implementar políticas y mecanismos de gestión de riesgos de desastres y de mitigación de los efectos del cambio climático en la región incorporando activamente a la ciudadanía.	El Proyecto no se relaciona directamente con este objetivo, sin embargo, de acuerdo a las características del proyecto se contempla la quema de biogás que se genera en el RSLA correspondiente a 28 veces de CO2. Adicionalmente la generación de lixiviados y su respectivo tratamiento, aporta en agua con características de riego, que puede ser utilizado considerando la escasez hídrica que se observa en tendencia producto del cambio climático.	OE 7.5. Educación ciudadana. Promover la formación y educación ciudadana, en todos los niveles de la sociedad regional.	Proyecto no se relaciona con este Objetivo, de manera directa. Sin embargo, al presentarse como un Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra sujeta a la Participación Ciudadana desde el punto de vista de la evaluación ambiental. No obstante, el proyecto comprende mantener informado a través de plataformas (página web), el cual contempla dar a conocer cada una de las partes que propone el proyecto y su relación con la comunidad, teniendo una red directa para efectuar consultas hacia el proyecto, de acuerdo a los
OE 4.4. Sustentabilidad y entorno. Promover una relación sustentable de ciudades y territorios con su entorno natural.	El Proyecto se somete al sistema de evaluación de impacto ambiental asegurando que su ejecución se realice de manera de ajustarse al cumplimiento normativo ambiental vigente. El proyecto es de naturaleza "saneamiento ambiental", el cual se relaciona directamente con prestar servicios asociados a la manipulación y disposición de residuos sólidos, y cuya actividad es esencial para mantener estándares de calidad de salud pública y ambiental. Adicionalmente, KDM proyecta la instalación de tecnologías sustentables tipo <i>Waste to energy</i> , al considerar una captura y aprovechamiento del biogás emanado desde el relleno sanitario, así como la incorporación de una planta de	OE 7.3. Participación ciudadana. Promover los espacios de participación ciudadana en la gestión pública.		El Proyecto no se relaciona con este Objetivo, de manera directa. Sin embargo, al presentarse como un Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra sujeta a la Participación Ciudadana desde el punto de vista de la evaluación ambiental. No obstante, el proyecto comprende mantener informado a través de plataformas (página web), el cual contempla dar a conocer cada una de las partes que propone el proyecto y su relación con la comunidad, teniendo una red directa para efectuar consultas hacia el proyecto, Capítulo 6 del EIA. Por otra parte, la página web, se mantendrá activa para la comunidad, y de esta manera conocer los compromisos y monitoreos establecidos una vez obtenida la RCA favorable.		

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según ERD 2015 – 2030 (Actualización 2023)

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO
LE-E1. Calidad de Vida. Asegura el bienestar integral en todo el ciclo de vida de las personas que habitan en la región.	OE E1.1. Alcanzar el desarrollo pleno de los habitantes, con equidad, inclusión, seguridad social y vida digna, reduciendo situación de vulnerabilidad, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y personas mayores.	Se le solicita al titular indicar claramente como se relaciona con dicho objetivo, explicando si mejorará las condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales, aportando al desarrollo integral de la región con su proyecto.
	OE E1.2. Asegurar empleo digno y de calidad. (Formal, Remuneración Justa, Cumplimiento)	Al respecto se le solicita al titular indicar si considera para la construcción y operación del proyecto contratar mano de obra local. a) Se solicita al titular si el proyecto mejorará de alguna forma las condiciones en el territorio rural donde se emplaza y como el proyecto ayudará al desarrollo de dichos territorios. b) Atendiendo en especial las medias de compensación planteadas por el impacto significativo de la pérdida de suelo. c) Paralelamente se le solicita detallar el impacto de la participación ambiental ciudadana anticipada (PACA) en el desarrollo del proyecto, ya sea en compromisos voluntarios como en el diseño y/o operación del proyecto.
	OE E1.7 Integrar plenamente al desarrollo a los territorios rurales.	

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según ERD 2015 – 2030 (Actualización 2023)

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO
LE-E3. Sostenibilidad. Promueve el desarrollo equilibrado y sostenible, considerando de manera integral lo económico, lo social y lo ambiental, respondiendo así a las necesidades de hoy y de mañana.	OE E3.2. Fomentar la adopción de prácticas de producción limpia, sustentable y de eficiencia energética en el sistema productivo regional, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales.	Al respecto se le solicita al titular indicar si plantea practicas de producción limpia y/o sustentabilidad en relación a su proyecto.
	OE E3.3. Cuidar y proteger las áreas de valor natural con el objeto de asegurar los beneficios que los ecosistemas brindan a la sociedad: Aprovechamiento, Regulación, Cultural y Soporte de la biodiversidad.	
	OE E3.4. Mejorar la gestión de residuos sólidos, con énfasis en reducir la disposición final de residuos y desarrollando la economía circular	
	OE E3.5. Alcanzar la meta de reducción de gases de efecto invernadero para el año 2050.	
		Se le solicita al titular detallar las obras de cierre del nuevo vaso considerando la cercanía con especies arbóreas e incluso zonas agrícolas, previniendo siempre la dispersión de residuos por efecto del viento.
		Al respecto se le solicita al titular indicar claramente si su proyecto plantea soluciones dentro de la cadena de economía circular, proponiendo medidas innovadoras para la región en materia de circularidad, valorización de residuos entre otros.
		Se le solicita al titular indicar acciones sobre la captura y posterior quema del Biogás proveniente de la descomposición de los residuos, proponer medidas para mejorar el aprovechamiento del recurso, esto en relación a los posibles efectos que podría tener la quema de dicho gas y considerando en ello que la comuna de Los Ángeles esta declarada como zona saturada, a su vez indicar si en el proyecto original una vez este culmine las soluciones de Biogás seguirán operando o no.

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según ERD 2015 – 2030 (Actualización 2023)

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO
LE-E4. Planificación e Infraestructura. Aporta al bienestar de las personas y promueve el desarrollo de la región a través de la planificación y el ordenamiento del territorio. Impulsa el incremento de la inversión tanto pública como privada en infraestructura, generando un impacto positivo en la comunidad.	OE E4.5 Desarrollar una red logística integrada que permita aumentar la competitividad del sistema productivo regional considerando las condiciones territoriales y ambientales de la región. OE E4.7 Generar infraestructura para la adaptación al cambio climático y/o mitigación de sus efectos.	En relación a la información declarada, en específico al centro de reciclaje (centro de acopio y manejo) que posee el proyecto original, se le solita al titular detallar acciones sobre este que involucren el aumento del uso de dicha infraestructura, en caso de no proponer acciones en el presente proyecto se le solicita considerar planes comunales para el uso de dicha infraestructura según términos adecuados entre partes. Al respecto y considerando la recurrencia de eventos climáticos se le solicita al titular indicar y detallar lo siguiente: • Plan contra incendios forestales (prevención y acción) • En relación a los eventos de precipitaciones extremos y el efecto sobre los taludes del vaso del relleno, atendiendo en especial a la zona donde se apoyará el nuevo vaso con el vaso original, indicar estabilidad de taludes y plan de emergencia en relación a un posible deslizamiento de material, detallando acciones para prevenir que dichos residuos sean vertidos en algún curso de agua ya sea directa o indirectamente.

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES

El titular presenta la relación con la Política Regional de Conservación de la Biodiversidad

Acciones	Objetivos específicos	Relación con el proyecto (declarada por el titular)	Observación
2.3. Establecer acuerdos de colaboración, producción limpia y restauración de la biodiversidad regional	2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, de inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras.	El Proyecto, por sus contenidos y objetivos, no se relaciona con este objetivo específico, pero tampoco se contrapone a éste.	Se le solicita al titular indicar si posee acuerdos de producción limpia ya sea para este proyecto o los relacionados a su matriz empresarial.
	2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional en los ámbitos marinos, forestales dulceacuícolas, construcción y energéticos, (Ej.: Stewardship Council) para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial	El Proyecto, por sus contenidos y objetivos, no se relaciona con este objetivo específico, pero tampoco se contrapone a éste	Se le solicita al titular informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito gestión de residuos para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

El titular NO presenta la relación con la Política Regional de Conservación de la Biodiversidad en materia de análisis geográfico.

OBSERVACIONES PROPUESTAS

RESUMEN

De acuerdo a lo presentado en el DIA, se solicita al titular lo siguiente:

1.

Realizar un análisis de la ERD 2015-2030 actualización 2023, incorporando la relación con los objetivos correspondientes, independiente de lo anterior se observa lo siguiente:
2. LE1/OE 1.1.

a)

Se le solicita al titular indicar claramente como se relaciona con dicho objetivo, explicando si mejorará las condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales, aportando al desarrollo integral de la región con su proyecto.
3. LE1/OE 1.2.

a)

Al respecto se le solicita al titular indicar si considera para la construcción y operación del proyecto contratar mano de obra local
4. LE1/OE 1.7.

a)

Se solicita al titular si el proyecto mejorará de alguna forma las condiciones en el territorio rural donde se emplaza y como el proyecto ayudará al desarrollo de dichos territorios.

b)

Atendiendo en especial las medias de compensación planteadas por el impacto significativo de la pérdida de suelo.

c)

Paralelamente se le solicita detallar el impacto de la participación ambiental ciudadana anticipada (PACA) en el desarrollo del proyecto, ya sea en compromisos voluntarios como en el diseño y/o operación del proyecto.
5. LE3/OE 3.2

a)

Al respecto se le solicita al titular indicar si plantea prácticas de producción limpia y/o sustentabilidad en relación a su proyecto.

6. LE3/OE 3.3

- a)

Se le solicita al titular detallar las obras de cierre del nuevo vaso considerando la cercanía con especies arbóreas e incluso zonas agrícolas, previniendo siempre la dispersión de residuos por efecto del viento

7. LE3/OE 3.4

- a)

Al respecto se le solicita al titular indicar claramente si su proyecto plantea soluciones dentro de la cadena de economía circular, proponiendo medidas innovadoras para la región en materia de circularidad, valorización de residuos entre otros.

8. LE3/OE 3.5

- a)

Se le solicita al titular indicar acciones sobre la captura y posterior quema del Biogás proveniente de la descomposición de los residuos, proponer medidas para mejorar el aprovechamiento del recurso, esto en relación a los posibles efectos que podría tener la quema de dicho gas y considerando en ello que la comuna de Los Angeles esta declarada como zona saturada, a su vez indicar si en el proyecto original una vez culmine las soluciones de Biogás seguirán operando o no.

9. LE4/OE 4.5

- a)

En relación a la información declarada, en específico al centro de reciclaje (centro de acopio y manejo) que posee el proyecto original, se le solita al titular detallar acciones sobre este que involucren el aumento del uso de dicha infraestructura, en caso de no proponer acciones en el presente proyecto se le solicita considerar planes comunales para el uso de dicha infraestructura según términos adecuados entre partes.

10. LE4/OE 4.5

- a)

Al respecto y considerando la recurrencia de eventos climáticos se le solicita al titular indicar y detallar lo siguiente:

•

Plan contra incendios forestales (prevención y acción)

•

En relación a los eventos de precipitaciones extremos y el efecto sobre los taludes del vaso del relleno, atendiendo en especial a la zona donde se apoyará el nuevo vaso con el vaso original, indicar estabilidad de taludes y plan de emergencia en relación a un posible deslizamiento de material, detallando acciones para prevenir que dichos residuos sean vertidos en algún curso de agua ya sea directa o indirectamente.

OBSERVACIONES PROPUESTAS

RESUMEN

De acuerdo a lo presentado en el DIA, se solicita al titular lo siguiente referente a la Política de Biodiversidad:

1. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1.

- a) Se le solicita al titular indica si posee acuerdos de producción limpia ya sea para este proyecto o los relacionados a su matriz empresarial.

2. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.3.

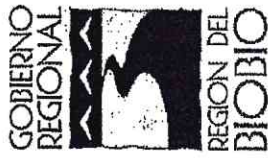
- a) Se le solicita al titular informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito gestión de residuos para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

3. General

- a) El titular NO presenta la relación con la Política Regional de Conservación de la Biodiversidad en materia de análisis geográfico. Por lo que se le solicita al titular realizar el análisis geográfico de su proyecto con la información disponible en <http://srlit.gorebiobio.cl/mapa> específicamente con sitios prioritarios.

De acuerdo a lo presentado en el DIA, se solicita al titular lo siguiente referente a la Política Pública Para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2023 - 2035:

- a) Su proyecto propone algún sistema que posibilite o ayude la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios.
- b) Su proyecto considera una ampliación del centro de reciclaje contenido en la RCA original.
- c) Su proyecto considera implementar alianzas para promover la valorización de residuos utilizando su centro de acopio.

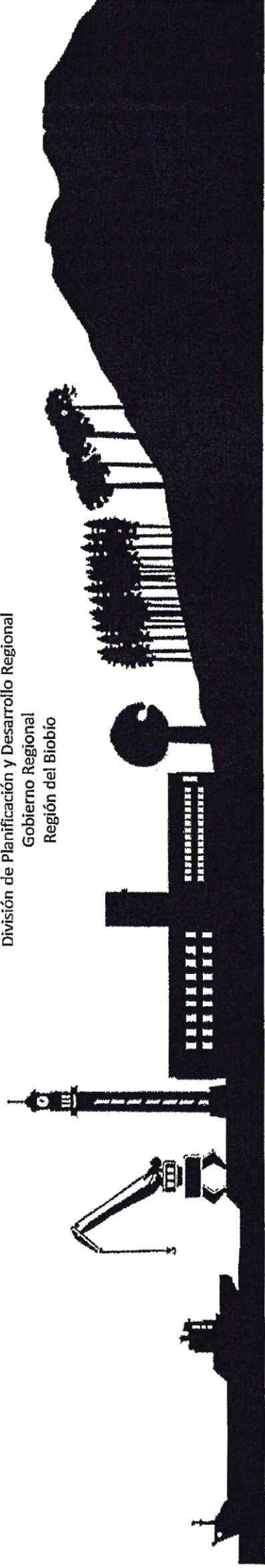


ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

"Continuidad operacional del Proyecto Relleno Sanitario Los Ángeles para extensión de vida útil de proyecto Centro Integral de tratamiento de Residuos"

Concepción, febrero 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N ° 20240810233

Concepción, 06 de Febrero de 2024

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Blas Germán Araneda Cea
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Germán González López, en representación de Inmobiliaria Villa Pacifico SpA, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 6 de febrero de 2024 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Conjunto Habitacional Cipreses de Torreones IV".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 27 de febrero de 2024. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Rodrigo Andrés Martínez Mora, dirección de correo electrónico rmartinez.8@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791768 - 2791750.

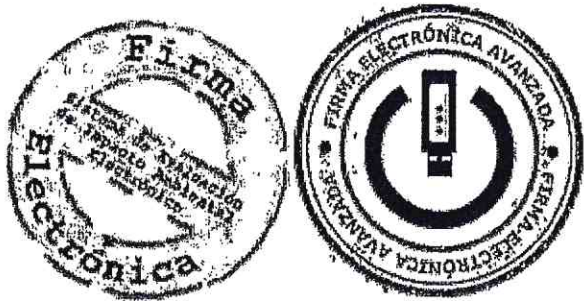
Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

RAMM

C/c:

- Expediente del Proyecto "Conjunto Habitacional Cipreses de Torreones IV"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.

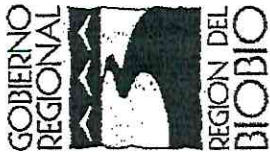


Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Nelson Antonio Cortés Matamala Fecha-Hora: 06-02-2024 17:02:11:924 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/02/06/9f81-9372-4cac-80f4-b267fbb9e74b>

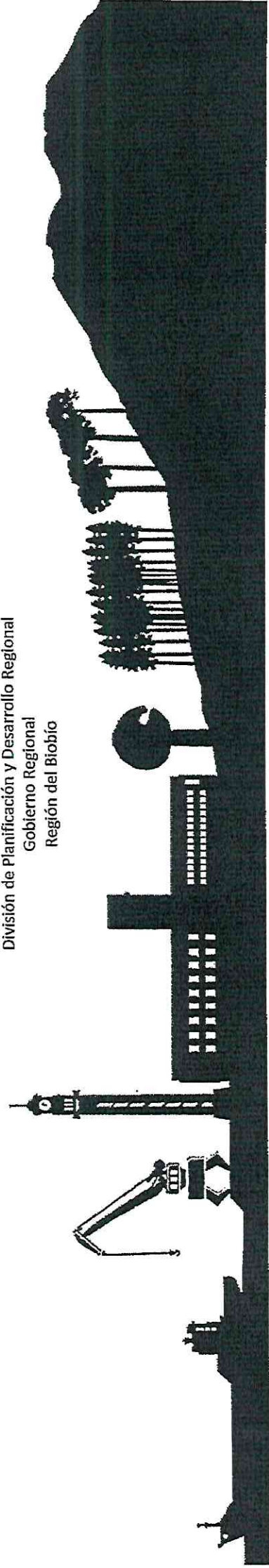
[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL CONJUNTO HABITACIONAL CIPRESES DE TORREONES IV

Concepción, febrero 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Conjunto Habitacional Cipreses de Torreones IV				
ETAPA	Declaración de Impacto Ambiental				
TITULAR	Inmobiliaria Villa Pacifico SpA				
REP. LEGAL	Germán González López				
TIPOLOGÍA	h) Proyectos industriales o inmobiliarios que se ejecuten en zonas declaradas latentes o saturadas. h.1. Se entenderá por proyectos inmobiliarios aquellos loteos o conjuntos de viviendas que contemplen obras de edificación y/o urbanización, así como los proyectos destinados a equipamiento, y que presenten alguna de las siguientes características:				
COMUNA	Concepción, Las Princesas, sector Bellavista				
DIRECCIÓN	Avenida Torreones Oeste N°1953.				
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Concepción				
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, aire, agua, medio humano, flora y fauna				

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO	ORD. GORE A CORE	FECHA SEIA	ORD. ENVÍO	FECHA
DÍA	20240810233	06/02/2024	27/02/2024	-	-	-	-

Descripción del Proyecto

El Proyecto “Conjunto Habitacional Cipreses de Torreones IV”, corresponde a un proyecto nuevo y consiste en la construcción de 461 viviendas correspondientes a 141 casas y 320 departamentos distribuidos 15 torres de 5 pisos cada una, junto a 519 estacionamientos, 231 estacionamientos de bicicletas, equipamiento, áreas verdes y obras de urbanización privadas, en una superficie de 4,7 ha, ubicada en el sector Torreones de Bellavista, comuna de Concepción, Región del Biobío, al interior de un uso de suelo definido como habitacional de expansión, por el Plan Regulador Comunal de Concepción.

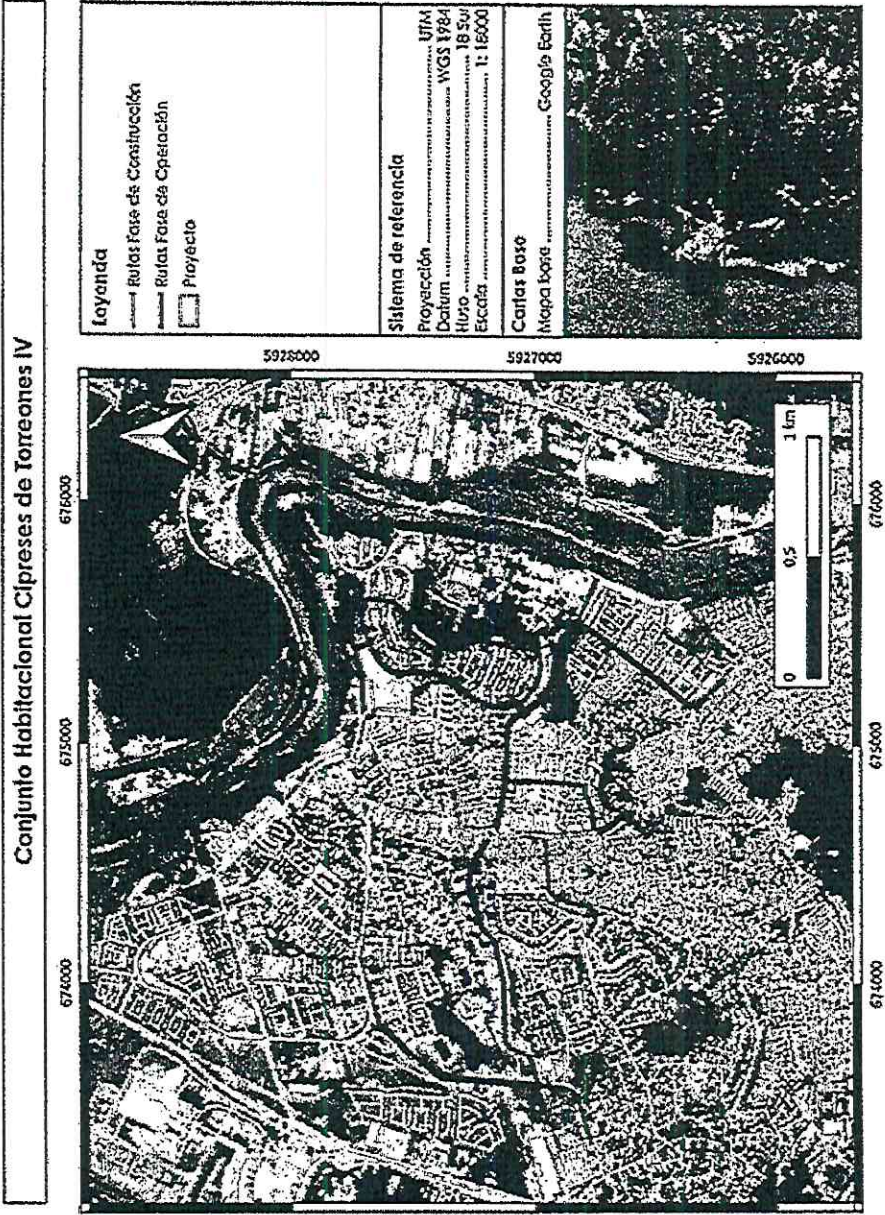
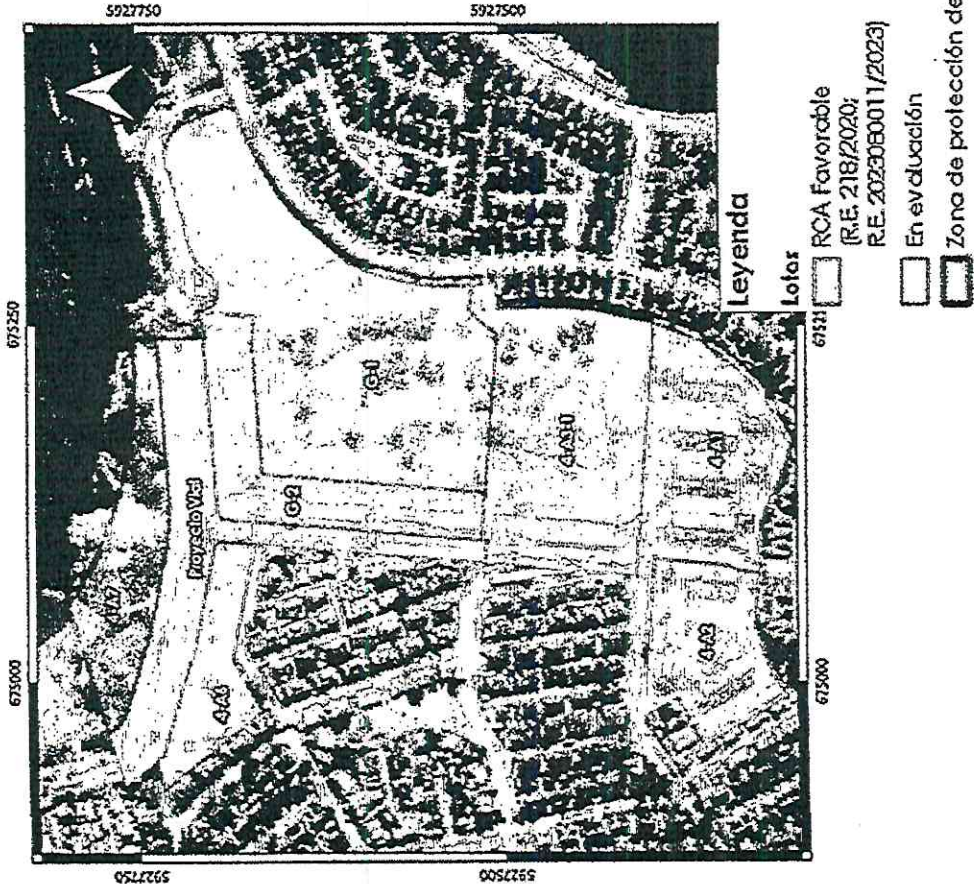
El Proyecto corresponde a una de las etapas del proyecto “Cipreses de Torreones”. Actualmente, los proyectos de edificación y urbanización de los lotes 4-A1 y 4-A2, “Conjunto Habitacional Cipreses de Torreones” y del Lote 4-A3-1 “Conjunto Habitacional Cipreses de Torreones III”, están calificados ambientalmente favorable mediante R.E. 218/20 y R.E. 2023080011/23, respectivamente. A través de la presente Declaración de Impacto Ambiental se evalúa la construcción de obras de edificación y urbanización en tres lotes (G-1, G-2 y 4-A6), en una superficie de 4,7 ha, así como también la habilitación de vías públicas de acceso, dentro del mismo terreno.

La construcción del presente proyecto se ejecutará en tres secuencias constructivas. Se iniciará con la edificación de 141 casas en el Lote G-1 con una duración de 21 meses. Luego se edificarán de 10 torres en el Lote G-2 con una duración de 28 meses. Terminada la segunda secuencia constructiva, se edificarán 5 torres en el Lote 4-A6, con una duración de 15 meses.

Se destaca, dentro de las características del Proyecto, que las viviendas contarán con medidas en cumplimiento de las disposiciones del Plan de Prevención y Descontaminación de Concepción Metropolitano. En línea con esto, los edificios también incorporan elementos para cumplir con dicho Plan.

ANTECEDENTES

UBICACIÓN



ANTECEDENTES

COMPROMISOS AMBIENTALES / IMPACTOS

Compromisos Ambientales

El Titular no asume compromisos ambientales voluntarios.

Impactos

Objeto de protección	Análisis titular
Salud de la población (emisiones, ruidos y vibraciones)	Genera emisiones pero no supera los valores establecidos en la norma. Descarta afectación de personas. (anexo 12 y 13)
Agua	Aguas servidas son despachadas a la red pública.
Flora	No hay especies en categoría de conservación. Se descarta efecto sobre especies nativas a causa del cambio climático. (Anexo 16)
Fauna	Cuatro (4) especies de vertebrado terrestre en categoría de conservación. Las especies identificadas son muy comunes de ambientes, dulceacuícolas y costeros, de esta zona centro-sur y mantienen un amplio rango de distribución en la Región
Sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	(Anexo 19) No considera la intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico o para cualquier uso tradicional (medicinal, espiritual o cultural).
Valor patrimonial	(Anexo 17) Evaluación arqueológica descarto afectación. Inexistencia de hallazgos arqueológicos o de interés patrimonial en el área de influencia del Proyecto

RESUMEN

GENERALIDADES

- I. El proyecto realiza una vinculación con la ERD 2015-2030, desactualizada, utiliza documento 2019 y no 2023.
- II. El proyecto realiza una vinculación con la **POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBIO.**
2022-2035
- III. El proyecto no realiza una vinculación con la **POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO. 2024 - 2035**
- IV. Presenta problemáticas generales de los proyectos inmobiliarios estudiados: falta de espacios accesibles, manejo débil de residuos domiciliarios o reciclaje durante la fase de operación, etc.
- V. Respecto de la vialidad, en particular en el contexto de la congestión vehicular del Gran Concepción, al igual que los proyectos similares, se establece un diagnóstico de vialidad que indica que el proyecto no impacta significativamente en los tiempos de desplazamiento ni en su calidad. Sin embargo, la movilidad dentro del AMC se presenta como un problema creciente y crítico.
- VI. No considera transporte público ni ciclovías en la DIA, por lo que no es posible determinar la conectividad del proyecto, fuera de los vehículos particulares.
- VII. No considera la necesidad de acceso a equipamientos, pudiendo producirse una saturación o sobrecarga de los servicios (educación, salud, etc.)

VINCULACIÓN DEL TITULAR

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

Se solicita al titular:

1. Realizar la vinculación con la ERD vigente desde septiembre de 2023.
2. Establecer un vínculo adecuado con los objetivos, en la DIA solo vincula 6 objetivos estratégicos, habiendo varios más con los que el proyecto se relaciona.

VINCULACIÓN DEL TITULAR

POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBIO. 2022-2035

El titular del proyecto declara que no se relaciona directamente con la política y no impide el desarrollo de ésta, no estableciendo relación alguna con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad vigente. A pesar de lo anterior, se observa lo siguiente:

1. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1.
Se solicita al titular informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.
2. Objetivo Específico 3.2/ Acción 2.3.3
Se solicita al titular realizar la vinculación con la acción 2.3.3. e informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Además, se solicita al titular realizar el análisis con los mapas de la política disponibles en <http://srilit.gorebiobio.cl/> y realizar la vinculación con el instrumento de manera íntegra.

VINCULACIÓN DEL TITULAR

POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO. 2024 - 2035

Se solicita al titular:

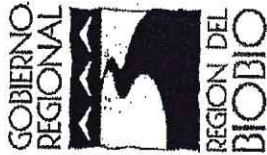
1. Realizar la vinculación adecuada con la POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO.
2024 – 2035 de manera que responda las siguientes consultas relacionadas con el instrumento:
 - a) Propone algún sistema que posibilite la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios o asimilables a residuos sólidos domiciliarios.
 - b) Propone algún sistema que posibilite la recolección segregada de otro tipo de residuos (no peligrosos, industriales, entre otros)
 - c) En la ubicación de su proyecto se realiza recolección de residuos domiciliarios.
 - d) Considera su proyecto la instalación y/o materialización de algún punto limpio/verde, punto de acopio de botellas de vidrio o cualquier tipo de instalación que propicie el reciclaje.
 - e) Durante la fase de construcción de su proyecto, considera charlas en relación al correcto manejo de los residuos, fomentando la reducción en la generación y el reciclaje de estos.
 - f) Su proyecto considera de alguna forma la recuperación o reciclaje de residuos de origen orgánico, tanto domiciliarios como no domiciliarios.
 - g) Para la fase de termino de construcción de su proyecto como manejará la gestión de los RSD y los residuos no domiciliarios tales como (No peligrosos, industriales, entre otros)
 - h) Su proyecto considera el fomento a actividades orientadas a la valorización de residuos, ya sea con transformación en nuevos productos o comercialización de la materia prima.

RESUMEN

RESUMEN OBSERVACIONES PROPUESTAS

Se solicita al titular:

1. Realizar la vinculación con la ERD vigente desde septiembre de 2023.
2. Establecer un vínculo adecuado con los objetivos, en la DIA solo vincula 6 objetivos estratégicos de la ERD, habiendo varios más con los que el proyecto se relaciona.
3. Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.
4. Realizar la vinculación con la acción 2.3.3. e informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.
5. Realizar la vinculación adecuada con la POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO, 2024 -- 2035 de manera que responda las siguientes consultas relacionadas con el instrumento:
 - a) Propone algún sistema que posibilite la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios o asimilables a residuos sólidos domiciliarios.
 - b) Propone algún sistema que posibilite la recolección segregada de otro tipo de residuos (no peligrosos, industriales, entre otros)
 - c) En la ubicación de su proyecto se realiza recolección de residuos domiciliarios.
 - d) Considera su proyecto la instalación y/o materialización de algún punto limpio/verde, punto de acopio de botellas de vidrio o cualquier tipo de instalación que propicie el reciclaje.
 - e) Durante la fase de construcción de su proyecto, considera charlas en relación al correcto manejo de los residuos, fomentando la reducción en la generación y el reciclaje de estos.
 - f) Su proyecto considera de alguna forma la recuperación o reciclaje de residuos de origen orgánico, tanto domiciliarios como no domiciliarios.
 - g) Para la fase de termino de construcción de su proyecto como manejará la gestión de los RSD y los residuos no domiciliarios tales como (No peligrosos, industriales, entre otros)
 - h) Su proyecto considera el fomento a actividades orientadas a la valorización de residuos, ya sea con transformación en nuevos productos o comercialización de la materia prima.



DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL CONJUNTO HABITACIONAL CIPRESES DE TORREONES IV

Concepción, febrero 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío

